

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA , en mi calidad de APODERADO y ADMINISTRADOR DE ACCIONES de la Compañía AGROWORLD S.A., ante usted comparezco y atentamente digo:

Sírvase tomar nota e inscribir la POSESIÓN EFECTIVA, de las acciones que fueran de propiedad de la señora ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, con número de cédula de ciudadanía 070108143-2, en la Compañía AGROWORLD S.A., la misma que fuera otorgada ante la Notaria SEXTA del Cantón Guayaquil, a favor de:

- 1.- ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía: 070412335-5
- 2.- RAÚL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía: 010360047-4;
- 3.- CÉSAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía: 070392008-2.

**EXPEDIENTE: No. 110720**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA  
APODERADO ADMINISTRADOR



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



## ACTA DE POSESION

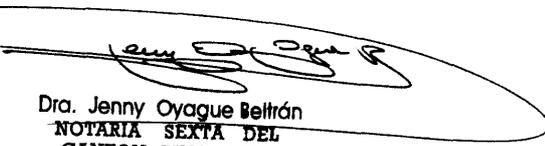
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, miércoles trece de abril del dos mil once, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón, comparecen por sus propios derechos, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, los comparecientes fueron hijos de la señora **ESTHELA CARRION SOTO**, quien tenía unión de hecho con el señor **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE**, fallecidos en esta ciudad, el día catorce de marzo del dos mil once, todo lo cual consta en las partidas de nacimientos, y de defunción, agregadas a la referida escritura pública de Declaración Juramentada, en la cual afirman bajo juramento, que los comparecientes, fueron hijos de la señora **ESTHELA MARITZA CARRION SOTO**, quien tenía unión de hecho con el señor **JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE**, y es por esto que me solicitan, les conceda la posesión efectiva de parte que les corresponde como gananciales de los bienes dejados por su recordada madre en especial a las acciones ordinarias y nominativas en el Capital Social de la Compañía **AGROWORLD S.A.**-----

En virtud de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y



yo la Notaria, concedo la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los causantes señores ESTHELA MARITZA CARRION SOTO Y JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, a favor de los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, de todo lo cual doy fe.- 



  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



## PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES

### SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN; RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

**Uno.-** Nuestros nombres y apellidos son: ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN; RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN.

**Dos.** Nuestra recordada madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el 14 de marzo del 2.011, conforme consta de la partida de defunción, otorgada por LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, que adjuntamos a esta petición como documento habilitante.

**TRES.-** Nuestra recordada madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, fue propietaria de acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía AGROWORLD S.A.

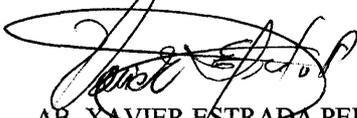
**CUARTO.-** Es nuestro deseo, obtener la Posesión Efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de las acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía AGROWORLD S.A.; dejadas por nuestra señora madre ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO.

**QUINTO.** A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, el numeral 12, agregado con el artículo 18 publicado en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1996, solicito a usted lo siguiente:



- a) Que se sirva receptar nuestras declaraciones juramentadas sobre nuestra calidad de Herederos de quien en vida fue, ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO.
- b) Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos concederá la posesión efectiva de las acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía **AGROWORLD S.A.**, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejadas por nuestra recordada madre ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO.

Guayaquil, Abril 12 del 2.011



AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA

MAT. No. 3962





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE HACEN LOS SEÑORES  
ANDREA MARITZA VALDIVIESO  
CARRION, RAUL IGNACIO  
VALDIVIESO CARRION Y CESAR  
FERNANDO VALDIVIESO  
CARRION.-  
CUANTÍA: INDETERMINADA---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy día miércoles trece de abril del dos mil once, ante mí, **Doctora JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular de; cantón Guayaquil, comparecen, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, divorciada la primera, solteros los dos últimos, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la de la presente escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----  
**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----  
**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración



de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION.**-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Los señores JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE Y ESTHELA MARITZA CARRION SOTO, dentro de la unión de hecho que tenían formada, tenían acciones ordinarias y nominativas en el Capital Social de la Compañía AGROWORLD S.A. -----

B) Los señores JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE Y ESTHELA MARITZA CARRION SOTO, fallecieron, el día catorce de marzo del dos mil once, según consta de las Partidas de Defunción, que se agregan a esta Escritura Pública como documentos habilitantes, de ésta manera, los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, acceden a los bienes dejados por los causantes, de manera especial a los bienes descritos en el literal que antecede.-----

**TERCERA: DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos los señores **ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**, en virtud de todo lo expuesto y encontrándose de ésta forma facultados a solicitar, la posesión efectiva correspondiente que en su calidad de herederos de la parte que le corresponde de los bienes dejados por los



JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE Y ESTHELA MARITZA CARRION SOTO, pro indiviso y sin perjuicio de

---



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 15 de Marzo de 2011 en el TOMO 14, FOLIO 52, ACTA 2652, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

**Esthela Maritza Carrion Soto**, con Cédula Identidad: 0701081432, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **FLOR, SOTO**, C.I.: xxxxxxxx, y de **HIDO, CARRION**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Marzo de 2011.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Marzo de 2011.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 15 de Marzo de 2011 en el TOMO 14, FOLIO 64, ACTA 2664, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

**Julio Vicente Hidalgo Aguirre**, con Cédula Identidad: 0904929361, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **DORA, AGUIRRE**, C.I.: xxxxxxxx, y de **JULIO, HIDALGO**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Marzo de 2011.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Abril de 2011.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marzo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Ochoa Leon /matriz/, Pasaje, El Oro, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 78, ACTA 278, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VALDIVIESO CARRION CESAR FERNANDO**, C.I. 070392008-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 14 del Mes de Abril del Año 1982 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: **EDGARDO RAUL VALDIVIESO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ESTHELA MARITZA CARRION**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marzo de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 10, ACTA 1210, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VALDIVIESO CARRION RAUL IGNACIO**, C.I. 010360047-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 28 del Mes de Diciembre del Año 1976 en Ramirez Davalos, Cuenca, Azuay, Ecuador. Hijo(a) de: **EDUARDO RAUL VALDIVIESO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ESTHELA MARITZA CARRION**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

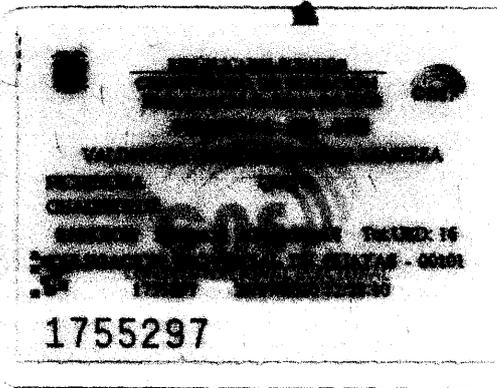
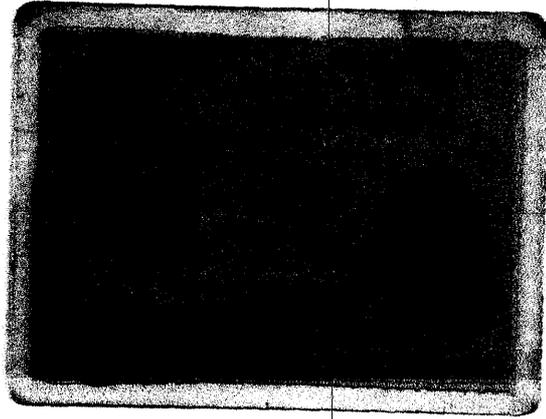
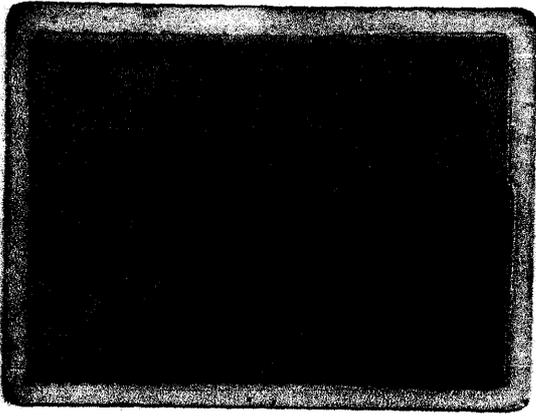
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marzo, de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

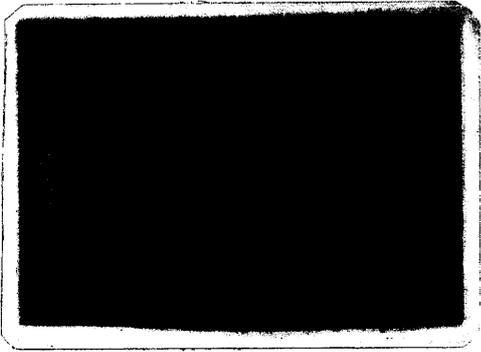
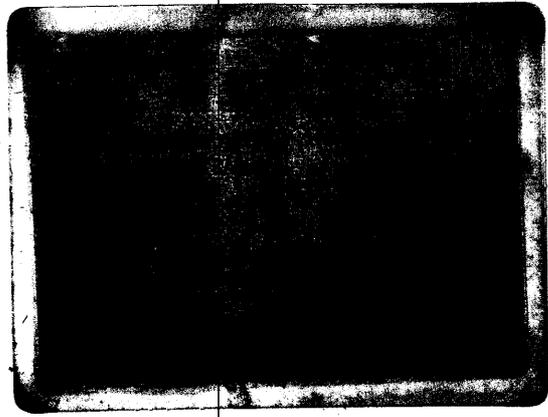
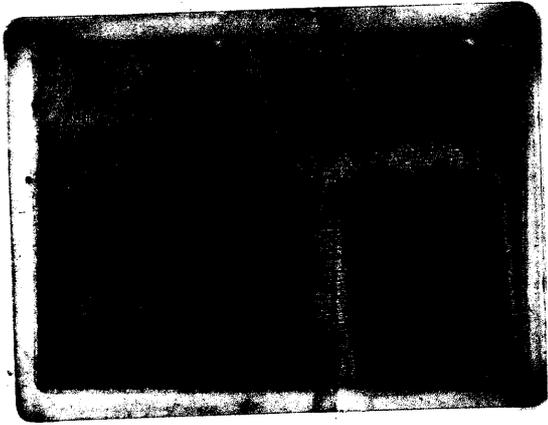
En la parroquia Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 32, ACTA 2432, del AÑO 1981, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **VALDIVIESO CARRION ANDREA MARITZA**, C.I. 070412335-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Agosto del Año 1980 en Sucre, Cuenca, Azuay, Ecuador. Hijo(a) de: **EDGARDO RAUL VALDIVIESO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ESTHELA MARITZA CARRION**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



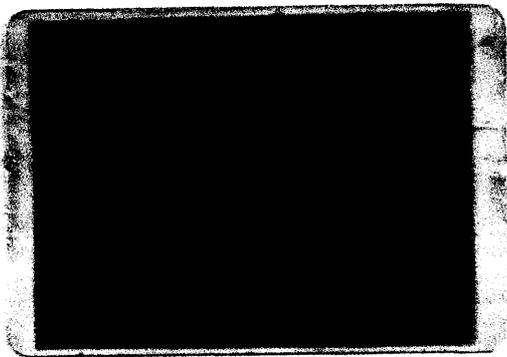
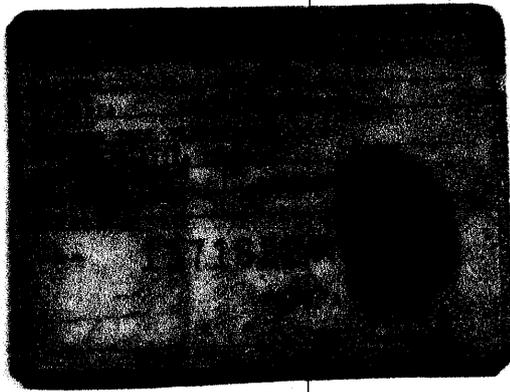
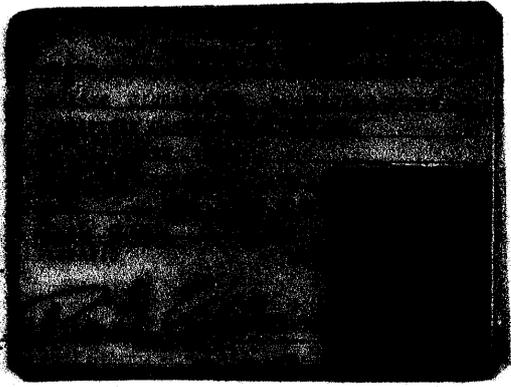


CIUDADANO(A)

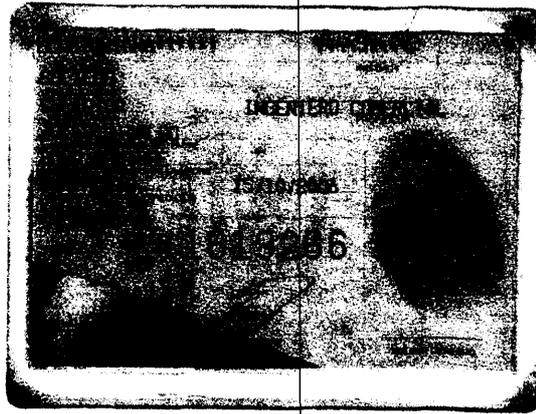
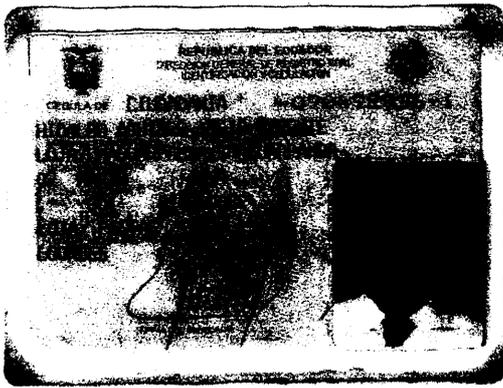
ESTE DOCUMENTO ES VALIDO COMO  
sufragio en los Comicios Generales

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**











DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE HACEN: JULIO VICENTE  
HIDALGO AGUIRRE Y DOÑA  
ESTHELA MARITZA CARRIÓN  
SOTO-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy diez de Febrero del dos mil once, ante mi, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero; y doña ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, divorciada. Los compareciente mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo sírvase otorgar una de DECLARACION JURAMENTADA de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Declaración JURAMENTADA, JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE y DOÑA ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, ambos por sus propios derechos. **SEGUNDA: DECLARACION** Nosotros: JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE y DOÑA ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, de nacionalidad ecuatoriana, tenemos a bien



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

declarar bajo juramento que mantenemos una unión de hecho, que hemos formado un hogar de hecho, estable y monogámico desde el año mil novecientos ochenta y seis, libres de vínculo matrimonial con otra persona, que desde el año mil novecientos ochenta y seis hemos vivido juntos, nos hemos auxiliado mutuamente; que nos hemos tratado como marido y mujer en todas las relaciones sociales y así hemos sido recibidos por nuestros parientes, amigos y vecinos. Es todo lo que podemos decir en honor a la verdad. Firmado abogado Fernando Rivera. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

*Esthela M. Carrion S.*

ESTHELA MARITZA CARRION SOTO

C.C. 0701081432

C.V. 092-0143



*[Handwritten signature]*

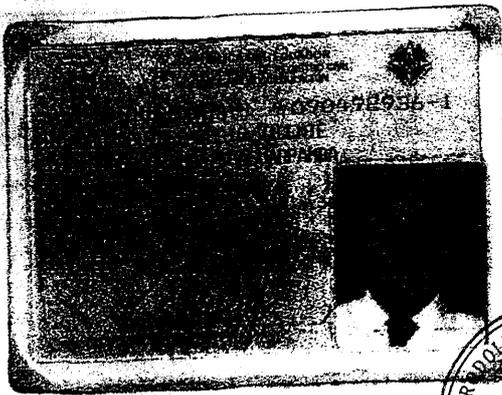
JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE

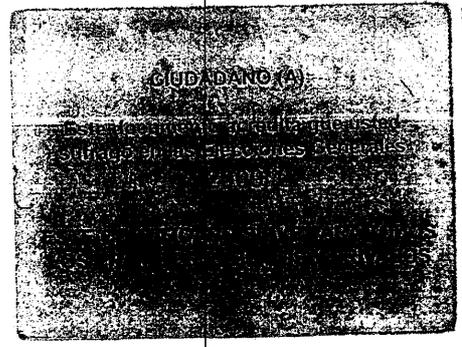
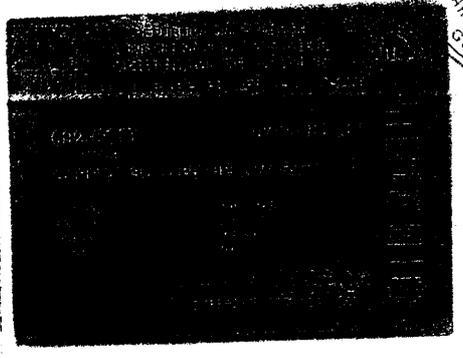
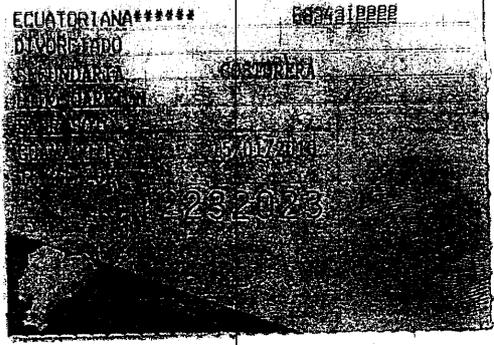
C.C. 0904929361

C.V. 015-0310

*[Handwritten signature]*







Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento. Lo certifico.- EL NOTARIO.-

*Lz. Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



terceros.- Hasta aquí la declaración bajo juramento y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en un solo acto.

**SRA. ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION**

**C.C. 0704123355**

**C.V. 120-0429**

**SR. RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION**

**C.C. 0103600474**

**C.V. 110-0241**

**SR. CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION**

**C.C. 0703920082**

**C.V. 182-0085**

**LA NOTARIA**

**DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA. ↷



*Jenny Oyague Beltrán*  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

